

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—22.024.

MADRID

Edicto

María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 807/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Compañía Mercantil Aparan, Sociedad Anónima», contra otros y don Lucio Roperro Arranz, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado, en las piezas separa de ejecución provisional de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al referido demandado:

Dos noventa y ocho avas partes indivisas de la finca número 7.666 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, folio 177, tomo 1.601, libro 110 de Fuencarral.

Dicha participación se concreta en las plazas números 40 y 41 del sótano segundo, del local destinado a garaje del edificio en Madrid, «Pinar de Chamartín», en la calle de Arturo Soria, número 339, hoy 353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, planta 3.ª, el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.800.000 pesetas, por cada una de las dos plazas de garaje que salen a subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao

Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada propietaria de la finca, por encontrarse en rebeldía y domicilio desconocido.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—21.997.

MADRID

Edicto

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 952/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo R. Cervera Monfort, doña Celia Ferrer Álvarez, don Rafael Cervera Monfort, doña Carmen A. Peydo Sanchis y «Toixima, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se describen.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 13 de julio de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el que consta como valoración de cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo de los bienes embargados, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave núme-

ro 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia:

Parte indivisa del 66 por 100 de la finca número 10.683. Inscrita al tomo 1.127, libro 146, folio 1. Se valora en 6.277.029 pesetas.

Parte indivisa del 66 por 100 de la finca número 1.679. Inscrita al tomo 968, libro 127, folio 133. Se valora en 5.598.450 pesetas.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia):

Parte indivisa del 50 por 100 de la finca número 5.635. Inscrita al tomo 1.127, libro 175, folio 207. Se valora en 5.027.550 pesetas.

Parte indivisa del 50 por 100 de la finca número 10.562. Inscrita al tomo 556, libro 88, folio 236. Se valora en 2.011.020 pesetas.

Parte indivisa del 50 por 100 de la finca número 2.304. Inscrita al tomo 1.127, libro 175, folio 210. Se valora en 5.027.550 pesetas.

Parte indivisa del 50 por 100 de la finca número 2.617. Inscrita al tomo 966, libro 147, folio 15. Se valora en 2.011.020 pesetas.

Parte indivisa del 50 por 100 de la finca número 2.618. Inscrita al tomo 966, libro 147, folio 13. Se valora en 1.005.510 pesetas.

Parte indivisa del 50 por 100 de la finca número 1.673. Inscrita al tomo 966, libro 147, folio 11. Se valora en 14.579.895 pesetas.

Parte indivisa del 45 por 100 de la finca número 2.674. Inscrita al tomo 1.176, libro 197, folio 7. Se valora en 1.758.018 pesetas.

Parte indivisa del 50 por 100 de la finca número 12.991. Inscrita al tomo 1.160, libro 191, folio 170. Se valora en 810.700 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Guillermo R. Cervera Monfort, doña Celia Ferrer Álvarez, don Rafael Cervera Monfort, doña Carmen A. Peydo Sanchis y «Toixima, Sociedad Anónima», y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria, María José Fernández Aguado.—22.116.